JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00678-00.

El gestor judicial del organismo accionante presenta la renuncia respecto del poder que ha sido conferido; acto que se acomoda a lo previsto por el inc. 3º del art. 76 del C.G.P., teniéndose que la dimisión fue acompañada por la comunicación enviada a la citada sociedad poderdante.

Así, **se acepta la denotada abdicación**, indicándose que ella pone término al mandato 5 días después de haberse presentado el memorial abordado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb7d18c0ca1c80937abe085a324e1fc4ba7cd8911810b9d879f51f2d1480240c
Documento generado en 27/07/2021 03:15:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica